



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 756-2023-UNACH

Chota, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNACH, de fecha 24 de enero de 2022, se ratificó la designación del Dr. William Martín Chilón Camacho, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, se designó al Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz como Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota,

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N° 299-2023-UNACH, de fecha 12 de mayo de 2023, se designó al Dr. Jorge Alejandro Tejada Correa, como Sub Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", estableciendo en el numeral 7.3, de las Disposiciones Complementarias, lo siguiente:

"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutorio, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente..."

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 20 de diciembre de 2022, los integrantes del citado colegiado, en atención a las facultades concedidas por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, propusieron la designación de un Coordinador de la Facultad de Contables y Administrativas, un Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad y, de un Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo a la denominación de los cargos, establecida por la referida resolución viceministerial.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Dr. William Martín Chilón Camacho, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada desde el 04 de enero de 2024; dándosele las gracias por las labores efectuadas a favor de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Dr. Milord Idrogo Gálvez las funciones de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz como Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada desde el 04 de enero de 2024; dándosele las gracias por las labores efectuadas a favor de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Dr. Edi Rojas Campos las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Dr. Jorge Alejandro Tejada Correa, como Sub Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada desde el 04 de enero de 2024; dándosele las gracias por las labores efectuadas a favor de la institución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, al Maestro Edgar Alexander Dávila Tarrillo las funciones de Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 05 de enero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
RR.HH.
Interesados
Archivo




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota